

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 16 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N°

319-2015

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Autorización de Compras N° 522915-01-8 "Transporte Escolar Zona Rural año 2015" de fecha 03 de Febrero de 2015.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir Transporte Escolar Zona Rural año 2015 para Colegio Básico Aragón de la ciudad de Angol, con el propósito de facilitar la llegada al establecimiento de los alumnos más vulnerables y así también regular la asistencia en especial los meses de otoño e invierno.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la compra para la Adquisición de Transporte Escolar Zona Rural año 2015 para el Colegio Aragón.
- 2.- El gasto que irroque el presente decreto, será imputado a la cuenta 6150900045-9 correspondiente a los gastos de SEP del Colegio Básico Aragón, por el monto estimado de \$ 8.000.000 pesos.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL(S)

JAO/TFM/CAM/mts.

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Colegio.